



NORMAS A CUMPLIR POR LOS INTERESADOS QUE REALICEN OBRAS EN LA VIA PUBLICA

1.- CONDICIONES GENERALES.-

1.1.- La Dirección Facultativa de las obras asumirá la responsabilidad de mantener durante la ejecución de los trabajos las condiciones legales en materia de seguridad, señalización y prevención de accidentes.

1.2.- Los elementos que queden incorporados de forma inseparable a la vía pública o a su subsuelo serán propiedad municipal, de forma que los Operadores de telecomunicaciones, para alquilar o ceder las canalizaciones que ahora se autorizan a cualquier otro operador o para cualquier otro uso distinto del autorizado, deberán recabar, previamente, la autorización municipal.

1.3.- La autorización que se otorga está supeditada a los intereses públicos, por lo que, cuando vayan a ejecutarse obras de iniciativa pública que puedan afectar a las instalaciones objeto de esta licencia, los costes de reposición o modificaciones provisionales o definitivas correrán a cargo del titular de la licencia, incluido las elevaciones de arquetas a nueva rasante, en su caso.

1.4.- No se autoriza la colocación de armarios u otros elementos cerrados sobre la vía pública ni en la proyección de la misma (se entiende por vía pública: Aceras, calzadas, zonas verdes y, en general, cualquier espacio público).

1.5.- En ningún caso la red del usuario se grapará por las fachadas, matizándose que la acometida a cada edificio debe realizarse desde la red subterránea directamente.

Obligaciones Fiscales

1.6.- El peticionario, deberá presentar, salvo que tenga concertado Convenio Fiscal con este Excmo. Ayuntamiento u otro tipo de exención, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de serle notificada esta resolución, una declaración-liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en las dependencias del Servicio de Economía y Hacienda, sitas en c/ Jorge Juan, 1-3, de conformidad con el art. 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto. La falta de presentación, dará lugar a la aplicación del recargo correspondiente (art. 61 de la Ley General Tributaria).

2.- APERTURA DE ZANJA.-

2.1.- El trazado y sección de las zanjas deberá ajustarse a las normas que, en cada caso, señalen los Técnicos del Departamento de Control de Actuaciones en Vía Pública de Atención Urbana.

2.2.- Con carácter previo al inicio de las obras, el concesionario deberá aportar planos de las zonas de trabajo, a escala, donde quedarán situados todos los **servicios afectados**.

2.3.- Las presiones transmitidas a la calzada deberán ser inferiores a las máximas admitidas. La descarga de bobinas de cable se realizará en el horario indicado en el párrafo segundo de la condición 2.4.

2.4.- Los productos resultantes de la demolición de pavimentos así como las tierras procedentes de la excavación se retirarán y cargarán directamente a contenedor o camión para su transporte a vertedero, no permitiéndose su acopio en la vía pública. Excepcionalmente, se podrán autorizar por el Técnico Municipal el relleno de las zanjas con las tierras procedentes de la excavación.

Los trabajos de retirada de escombros mediante camiones y la ubicación de los mismos junto a la zona de obras, se realizará exclusivamente en el horario de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas. En ningún caso para realizar estas operaciones se podrá interrumpir la circulación rodada.

Cruces de calzada.- Los cruzamientos de calzada se realizarán en las intersecciones de las calles. Deberán realizarse por mitades de forma que en ningún momento se produzca la interrupción de la circulación rodada. Los tubos del cruce de calzada deberán protegerse con arena u hormigón HM-20/B/12. A continuación se rellenará con zahorra artificial o grava 40/60 mm, 20 cm de hormigón HM-20/B/12 y se rematará con aglomerado asfáltico en caliente.

Los cruzamientos de la red eléctrica deberán realizarse por las intersecciones de las calles, colocando 4 tubos de $\varnothing 160$ mm y 6 $\varnothing 160$ cuando se ejecuten los cruces a la altura del Centro de Transformación.

El corte de calzada será limpio y la zona afectada deberá formar un paralelepípedo. Se procederá a la colocación del prisma, de manera que posibilite la ejecución de futuros trabajos sin dañar el pavimento. Los cortes del pavimento actual, se realizarán con radial de agua.

2.5.- Los solicitantes deberán, en su caso, reponer la señalización vertical y/o horizontal, columnas, elementos urbanos, etc., que por necesidades de la obra se hayan demolido o desmontado, haciéndose responsables de los accidentes o daños que por su defecto pudieran suceder.

2.6.- Las arquetas, si las hubiere, cuando estén situadas en calzadas, se fabricarán de hormigón (pueden ser prefabricadas de hormigón) y la tapa, cuando estén situadas en calzada, será de fundición reforzada que admita el tráfico de vehículos de gran tonelaje. En caso de que estén situadas en aceras, incluirán un marco de acero y se revestirán con pavimento igual al existente.

Las arquetas de Infraestructura Común de Telecomunicaciones (ICT) de la edificación deberán situarse en zona comunitaria de la edificación.

3.- PAVIMENTACIONES.-

3.1.- Aceras.- Se repondrán las aceras afectadas por las obras con pavimento de las mismas características que el existente, sentado sobre solera de hormigón en masa HM/20/B/25 y 15 cm. de espesor y tomado con mortero M-7 CEM. Antes del inicio de los trabajos se **deberá tener acopiado el material necesario para la reposición del pavimento afectado.**

3.2.- Calzadas.- En las zonas de calzada afectada por la ejecución de las obras se procederá a reponer el asfalto

- Cuando la canalización es longitudinal a la calle se asfaltará la longitud por un ancho de entre 2,50 y 3,00 metros,
- Cuando la canalización es transversal a la calle se asfaltará la longitud por un ancho de 5,00 metros,

realizado con aglomerado asfáltico en caliente de iguales características que el existente y cuyo espesor será igual al existente y como mínimo de 8 centímetros, sellando los cortes con un mástic o material similar en su totalidad y con máquina extendedora.

El aglomerado asfáltico empleado, deberá ser de idénticas características al existente (S-12 árido porfídico,

S-12 árido calizo, S-20 árido porfídico, 4-A, D-8 porfídico, D-8 pórfido con betún modificado, 4-A con betún modificado, etc.)

En caso de que así se estime oportuno por parte de la supervisión municipal se deberá reperfilarse todo el ancho de la calzada con una capa de microaglomerado de 2,5 cm. de espesor, con betunes modificados, tipo Stirel o similar (debidamente aceptado por el Ayuntamiento).

4.- SEGURIDAD Y SALUD.-

4.1.- Los solicitantes deberán señalar la zona de obras, cuando ocupen parte de la calzada, mediante señales de “peligro obras”, estrechamiento de calzada, limitación de velocidad a 30 Km/h. y señales de dirección obligatoria que indiquen la trayectoria a seguir por los vehículos. Toda esta señalización deberá ser reflectante. Igualmente, en horario nocturno, sobre las vallas que materialicen el desvío de circulación se colocarán destellos luminosos.

4.2.- Los solicitantes deberán vallar convenientemente la zona de obras de forma que se impida el acceso a los viandantes, facilitando el paso de los mismos, garantizando su seguridad con los medios necesarios (pasarelas, etc.).

4.3.- Los solicitantes podrán ocupar, en aquellos lugares donde exista, la zona de calzada destinada a estacionamiento permanente de vehículos, únicamente por el período de duración de la obra, debiéndose señalar la misma con señales de prohibición de estacionamiento colocadas con **48 horas** de antelación a la realización de los trabajos. Estas señales deberán llevar inscritas el día, la hora de comienzo y tipo de trabajo.

5.- ENSAYOS.-

5.1.- Se **realizarán y remitirán** al servicio técnico municipal del departamento de Control de Actuaciones en Vía Pública las actas de los **ensayos** que se determinen en el Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes (PG-3).

El plan de control de calidad deberá contemplar los ensayos y mediciones que se detallan en el PG3 y la Orden Circular 326/00, aplicados a las unidades de obra que se proyecten. En todo caso se incluirán, como mínimo, los siguientes:

Agua Potable.

Previamente a la recepción de las obras deberá procederse a la realización de las dos pruebas siguientes, bajo la supervisión de la empresa concesionaria del servicio.

Rellenos de zanjas (cada 1.000 m³ o fracción):

- Ensayo Proctor modificado
- Análisis granulométrico
- Ensayo del grado de compactación

Hormigones:

- Ensayo de resistencia del hormigón (cada 50 m³ o fracción)

Instalaciones:

Prueba de presión interior:

Para la realización de la misma deberán estar colocados en su posición definitiva todos los elementos de la conducción. La zanja deberá estar parcialmente rellena dejando vistas las juntas entre elementos.

La presión interior de prueba será tal que se alcance, en el punto más bajo del tramo en prueba, una presión de 14 kg/cm². Se considerará satisfactoria la prueba cuando alcanzada la presión de prueba y durante 30 minutos el manómetro no acusen un descenso superior a la raíz cuadrada de la quinta parte de la presión de prueba (1'67 kg/cm² para una presión de prueba de 14 kg/cm²).

Red saneamiento.

Los materiales prefabricados que se utilicen en la red de saneamiento deberán cumplir las normas citadas en este pliego, en los planos y especificaciones del proyecto. El cumplimiento de la normativa deberá acreditarse por organismo independiente cualificado y habilitado para la función de acreditación. La documentación de acreditación de calidad deberá ser revisada por la Dirección Facultativa de las Obras y aceptada por el Técnico Municipal responsable de la supervisión de las obras.

Rellenos de zanjas (cada 1.000 m³ o fracción):

- Ensayo Proctor modificado
- Análisis granulométrico
- Ensayo del grado de compactación

Tuberías

- Certificación AENOR o equivalente del suministrador del cumplimiento de la norma EN 295, relativa a los tubos de gres.
- Certificación AENOR o equivalente del suministrador del cumplimiento de la norma EN 127.010, relativa a los tubos de hormigón.
- Certificación AENOR o equivalente del suministrador del cumplimiento de la norma EN UNE 1401-1, relativa a los tubos de plástico.
- Certificación AENOR o equivalente del suministrador del cumplimiento de la norma EN 127. 011, relativa a los pozos prefabricados de hormigón armado.
- Deberá realizarse una prueba de estanquidad de todas las canalizaciones construidas, de acuerdo con lo establecido en la norma UNE-EN 1610.

Elementos de cubrición y cierre

- Certificación AENOR o equivalente del suministrador del cumplimiento de la norma EN 124.
- Comprobación del peso de los elementos
- Comprobación de los elementos de estanquidad y sujeción

Hormigones:

- Ensayo de resistencia del hormigón (cada 50 m³ o fracción)

Previamente a la recepción municipal de las obras y una vez extendida la capa de asfalto, la empresa concesionaria del mantenimiento de la red deberá realizar una inspección interior de todas las canalizaciones mediante cámara de televisión. En el caso de que se observen tubos agrietados o rotos, juntas mal colocadas o tramos de canalización en contrapendiente, deberá procederse a su demolición o desmontaje y reparación mediante sistemas que aseguren la estanquidad.

Red Alumbrado público.

Rellenos de zanjas (cada 1.000 m³ o fracción):

- Ensayo Proctor modificado
- Análisis granulométrico
- Ensayo del grado de compactación

Materiales e instalaciones

Previamente a la recepción municipal de las obras, el Departamento de Alumbrado público deberá realizar una inspección de los materiales eléctricos y las instalaciones, así como las pruebas de funcionamiento. Caso de que incumpliese la normativa vigente deberá procederse a su demolición o desmontaje y reparación mediante.

Red eléctrica.

Rellenos de zanjas (cada 1.000 m³ o fracción):

- Ensayo Proctor modificado
- Análisis granulométrico
- Ensayo del grado de compactación

Materiales e instalaciones

Corresponde a la empresa distribuidora el control de calidad de los materiales eléctricos y las instalaciones, así como las pruebas de funcionamiento.

Red Telecomunicaciones.

Rellenos de zanjas (cada 1.000 m³ o fracción):

- Ensayo Proctor modificado
- Análisis granulométrico
- Ensayo del grado de compactación

Hormigones:

- Ensayo de resistencia del hormigón (cada 50 m³ o fracción)

Materiales e instalaciones

Corresponde a la empresa distribuidora el control de calidad de los materiales y las instalaciones, así como las pruebas de funcionamiento.

Red Gas Natural.

Rellenos de zanjas (cada 1.000 m³ o fracción):

- Ensayo Proctor modificado
- Análisis granulométrico
- Ensayo del grado de compactación

Materiales e instalaciones

Corresponde a la empresa distribuidora el control de calidad de los materiales y las instalaciones, así como las pruebas de funcionamiento.

Pavimentación

El plan de control de calidad deberá contemplar los ensayos y mediciones que se detallan en el PG3 y la Orden Circular 326/00, aplicados a las unidades de obra que se proyecten. En todo caso se incluirán, como mínimo, los siguientes:

Capa base de zahorra artificial:

- Ensayo Proctor modificado
- Análisis granulométrico
- Ensayo de desgaste de Los Ángeles
- Ensayo del grado de compactación
- Medición de las rasantes de las superficies acabadas

Capa base de grava-cemento:

- Composición granulométrica
- Ensayo de resistencia a la compresión a los siete días

Capa base de aglomerado asfáltico y capa de rodadura:

- Ensayo de Los Ángeles de los áridos.
- Ensayo de absorción
- Ensayo de penetración del ligante
- Medición de la temperatura de aplicación
- Contenido de ligante bituminoso en la mezcla
- Análisis granulométrico de la mezcla
- Ensayo Marshall para determinar densidad, estabilidad y deformación

Pavimento de aceras (cada 2.500 m² o fracción)

- Certificación AENOR del suministrador del cumplimiento de la norma 127.015, relativa a las adoquines de hormigón.
- Certificación AENOR del suministrador del cumplimiento de la norma 127.022, relativa a las baldosas de hormigón.
- Certificación AENOR del suministrador de cumplimiento de la norma 127.025, relativa a bordillos, ríngolas de hormigón y piezas de alcorques.
- Ensayo de resistencia mecánica de baldosas, bordillos y ríngolas.
- Ensayo de resistencia del hormigón

6.- FINAL DE OBRA.-

6.1.- En el plazo máximo de un mes, después de finalizadas las obras a que se refiere esta autorización, deberá suministrar al Departamento de Control de Actuaciones en Vía Pública de Atención Urbana, los **planos de final de obra** en formato dwg, dxf o dgn a escala 1/500 sobre cartografía municipal, referenciada a coordenadas UTM Huso 30, representando el eje de la canalización y grafiando los servicios afectados y/o detectados.

6.2.- Deberá aportarse Certificado Final de Obra visado por la Dirección Facultativa de las obras.